



INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

El artículo 15 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y el artículo 17 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, establecen que la evaluación debe ser “continua, formativa e integradora”. Por esa razón, la evaluación no estará limitada a la calificación del alumnado, sino que valorará el proceso de aprendizaje del alumnado y el proceso de enseñanza del docente, a fin de diagnosticar las dificultades e identificar los puntos de mejora: “en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo”. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise” (Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo).

La evaluación adoptará de forma integradora los objetivos de etapa y las competencias clave y específicas consideradas en el perfil de salida del alumnado de 1º de ESO, según lo definido en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y habrá de ser objetiva: “la consejería competente en materia de Educación garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad”. Asimismo, los centros “harán públicos los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes” a modo de guía tanto para los alumnos como para sus familias.

En los casos de alumnado con necesidades educativas especiales, tal como se indica en el Real Decreto anteriormente mencionado, se tomarán medidas concretas teniendo en cuenta dichas necesidades: prolongación del tiempo otorgado para la realización de pruebas escritas; exposición de las preguntas de forma adaptada y clara; modificación de las actividades de modo que resulten más accesibles para estos alumnos; implementación de rúbricas detalladas y, si fuera necesario, explicación individualizada de las mismas, etc.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para realizar una evaluación adecuada del proceso educativo, se emplea una amplia variedad de instrumentos de evaluación, todos ellos accesibles y adaptados a las diferentes situaciones de aprendizaje, permitiendo así una valoración objetiva de todo el alumnado (Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo). Los instrumentos de evaluación seleccionados son:

Evaluación inicial o de diagnóstico: se realiza al comienzo de curso, en la SA 1, como primera apreciación sobre el nivel de conocimientos, competencias y habilidades de cada alumno, a fin de conocer su situación de partida. También se realiza al inicio de alguna situación de aprendizaje intermedia, para valorar los conocimientos del alumnado sobre el tema central a tratar (la voz, en este caso concreto), y comenzar desde ese punto el desarrollo de los saberes nuevos.



Observación directa: a través de ella se valoran el orden, la precisión, la destreza, la eficacia y la actitud de cada alumno en el desarrollo de su aprendizaje (por ejemplo, mientras los alumnos trabajan por grupos en la búsqueda de información durante, el profesor observa y toma nota de la implicación y participación activa de cada alumno).

- Análisis de las producciones del alumnado, recogidas en el portafolio del alumno (tanto en versión digital como en cuaderno de actividades en papel): monografías, resúmenes, actividades, proyectos y síntesis, individuales o colectivos.
- Intercambios orales con los alumnos: diálogos, exposición de temas, debates...
- Grabación de las producciones realizadas por los alumnos.
- Cuaderno del profesor, en el que el profesor recoge consideraciones relevantes sobre el progreso del alumnado.
- Pruebas específicas (escritas y orales) y cuestionarios para verificar la correcta adquisición de conocimientos: formularios, preguntas orales y pruebas escritas. En el caso de las pruebas dirigidas a alumnado con necesidades especiales, se lleva a cabo la adaptación correspondiente para facilitar al alumno su comprensión y resolución.
- Rúbricas de evaluación con criterios específicos útiles, tanto para el alumnado durante el desarrollo de las actividades como para el docente a la hora de valorarlas, en las que se detallan los niveles de logro para cada criterio, asegurando una evaluación transparente y objetiva. Se comparten con los estudiantes al inicio de cada actividad, asegurando que todos comprendan los aspectos que deben cumplir en su trabajo.
- Rúbricas para la autoevaluación de la práctica docente, que permitan una reflexión y, en caso necesario, un reajuste de la programación (por ejemplo, la rúbrica de la SA 2 que muestra el Anexo).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En cuanto a los criterios de calificación, se siguen las pautas establecidas en el artículo 25 del Decreto 65/2022, de 20 de julio: “la evaluación de las competencias específicas se calificará con valores numéricos entre uno y diez puntos sin decimales”. El peso otorgado a cada uno de los elementos evaluables en relación con la calificación final de cada trimestre es el siguiente:



INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PESO	ELEMENTOS OBSERVABLES
PRUEBAS* Se realizarán a lo largo del trimestre pruebas de: • CO: comprensión oral (10%) • CE: comprensión escrita (10%) • EE: expresión escrita (5%) Al término del trimestre se realizará una prueba global de evaluación (25%). Estas pruebas podrán ser sustituidas total o parcialmente por la valoración de un proyecto trimestral (en cuyo caso se indicarán al alumnado las rúbricas pertinentes).	50 %	• Adecuación pregunta / respuesta. • Corrección formal y ortográfica. • Capacidad de síntesis. • Capacidad de definición. • Capacidad de argumentación y razonamiento.
ACTIVIDADES Trabajo realizado por el alumno y su progreso a lo largo de la evaluación, así como su aprovechamiento de las clases. Se evaluará a través de la valoración del portfolio digital, el cuaderno de actividades del alumno, la expresión oral, talleres, etc.	40 %	• Portfolio y cuaderno de actividades: ◦ Puntualidad en la entrega. ◦ Orden y limpieza. ◦ Completo. ◦ Con correcciones. • Expresión oral: ◦ Riqueza léxica. ◦ Fluidez. ◦ Expresividad. • Talleres: se aportarán rúbricas específicas en cada caso.
DISPOSICIÓN	10%	• Asistencia a clase. • Conducta. • Material. • Participación.

- Las incidencias quedarán reflejadas a lo largo de la evaluación en la plataforma Educamos, de modo que las familias estén informadas en todo momento.



* En caso de que un alumno supere el número de 10 faltas de asistencia durante un trimestre, será evaluado a través de un único examen.

RECUPERACIÓN, EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

En las dos primeras evaluaciones se realizará una prueba de recuperación, que ofrecerá a los alumnos la posibilidad de aprobar la materia.

La calificación final del curso, para los alumnos que tengan aprobadas las tres evaluaciones, se calculará haciendo una media ponderada de las calificaciones de las tres evaluaciones.

Los alumnos que no hayan superado la asignatura podrán presentarse a una prueba final para recuperar la materia.